



San Miguel de Tucumán, 12 de Julio de 2012

RESOLUCION N° 316/12 (T.G.P)

VISTO

La Ley N° 6970 de Administración Financiera de la Provincia, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1080 y

CONSIDERANDO

Que por los artículos 88° y 89° de la Ley N° 6970; la Tesorería General de la Provincia es el órgano rector del Sistema de Tesorería y como tal dictará las normas y procedimientos conducentes a coordinar el funcionamiento de dicho sistema.

Que por el artículo 102 de la Ley N° 6970, La Contaduría General de la provincia será el órgano rector del sistema de contabilidad gubernamental y, como tal, responsable de prescribir, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del sector público provincial.

Que resulta necesario aprobar una metodología de carga en la herramienta SAFyC en los módulos vinculados a Tesorería y Contaduría.

Por ello:

EL TESORERO Y EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTICULO 1°: Aprobar y convalidar la metodología de registro en relación al recurso y gasto que se viene implementando mediante la herramienta SAFyC -Sistema de Administración Financiera y Control-, volcados en los Anexos I al VIII.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-